

Registrada en ficha. -



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 de setiembre de 2000

Expediente N° 4.434/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 216/00

VISTO:

La solicitud que obra en estas actuaciones, mediante la cual la Facultad de Humanidades requiere la colaboración de la Prof. Marta Ofelia Chaile, para el dictado de la asignatura Educación Permanente, en carácter de extensión de funciones;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Marta Ofelia Chaile acuerda su consentimiento a tales fines;

Que la Comisión de Docencia e Investigación dictamina favorablemente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

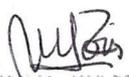
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión de Cuarto Intermedio del día 23/8/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Prof. Marta Ofelia Chaile, para que, en calidad de extensión de funciones y sin que ello implique desmedro de las tareas docentes asignadas a esta Unidad Académica, colabore con la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, en el dictado de la asignatura EDUCACION PERMANENTE, del 2do. Cuatrimestre del presente período lectivo.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Prof. Chaile, a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas